

Expediente: 334/25

Carátula: PALAVECINO MANUEL RODOLFO C/ PALAVECINO GABRIEL MAXIMILIANO S/ CESE DE ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 01/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27253726305 - PALAVECINO, MANUEL RODOLFO-REQUERENTE

90000000000 - PALAVECINO, GABRIEL MAXIMILIANO-REQUERIDO

20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 334/25



H30201105936

REF: PALAVECINO MANUEL RODOLFO c/ PALAVECINO GABRIEL MAXIMILIANO s/ CESE DE ALIMENTOS

LEGAJO N°: 334/25

ACTA

En Monteros, a los 30 de septiembre de 2025, a hs. 8.30, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 230/20 -y Anexo-, y constituidos mediante la modalidad virtual/on line por **VIDEO LLAMADA** de la aplicación **WHATSAPP** en la reunion celebrada a traves del número telefónico **3814090373**, se hace constar que en el marco del proceso "**PALAVECINO MANUEL RODOLFO c/ PALAVECINO GABRIEL MAXIMILIANO s/ CESE DE ALIMENTOS**", Legajo N° 334/25, la Mediadora interviniente Dra. **DIAZ PAEZ CLAUDIO RICARDO**, Registro N° 172, procedió a leer en voz alta y clara el contenido del Acuerdo de Mediación a los presentes, quienes previamente enviaron copia de sus DNI para verificar su identidad, y son:

Por la parte requirente, **PALAVECINO,MANUEL RODOLFO**, DNI N°**14660879**, con domicilio en calle Juan Pablo II, Manzana 22, Casa 4, Sector 60 Viviendas, Lomas de Tafí, Departamento Tafí Viejo, con el patrocinio legal de Dr./a. **FLORES,SOLEDAD GRISELDA**, constituyendo domicilio procesal en casillero 27253726305. Por la parte requerida, **PALAVECINO,GABRIEL MAXIMILIANO**, DNI N°**43364254**, con domicilio en Manzana B, Casa N° 6, Barrio 89 Viviendas, Santa Lucía, Departamento Monteros, con el patrocinio legal de Dr./a. Dra. Norma Silvana Ibarra, perteneciente a la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de Única Nominación del Centro Judicial Monteros, constituyendo domicilio procesal en casillero .307162716481511

Que habiendo comprendido el contenido del convenio, el funcionario actuante, Dr. **HECTOR ARNALDO URUEÑA**, Encargado del Centro de Mediación Judicial Monteros, procedió a verificar el consentimiento prestado por la totalidad de los presentes, de lo que doy fe.

De esta manera, se da por terminado el acto.-HAU

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.